

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INT 2018-00484.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Juzgado 1 de Familia de Ejecución de Sentencias y por resultar procedente, por Secretaría trasládese a la mencionada autoridad el proceso de la referencia, a través de la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales En Línea - Tyba, dejando las constancias del caso.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

737e76b084a567f67640305d371a8a6fd2dc202032b6a59596b1587ad778243d

Documento generado en 06/09/2021 03:01:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM